

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 130/2025.-

VISTOS:

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 10.267/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Jessica Bolados Pavez, a doña Catalina Pardo Aguilera, a doña Bárbara Arapio Valenzuela y a doña Catalina Hernández Colman; Decreto Alcaldicio N° 9.950/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Patricia Ramírez Acuña y a doña Javiera Lema Vera; Decreto Alcaldicio N° 10.047/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Abel Maraboli Altamirano.



CONSIDERANDO:

Memorándum N° 249/2025, de fecha 08 de enero de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.- RUT	:	
Nombre	:	Jessica Bolados Pavez.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°10.267/2024)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.

10

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 130/2025.-

Periodo de vigencia	:	Desde el 25 de diciembre de 2024 hasta el 08 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a reemplazar	:	Valentina Aranguiz Melin, Cat. F, Aux. Serv. Menores, Nivel 14.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 25 de diciembre de 2024 hasta el 08 de enero de 2025.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



2.- RUT	:	
Nombre	:	Catalina Pardo Aguilera
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°10.267/2024)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativos.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 06 de enero de 2025 hasta el 26 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Ruth Rivera Rodríguez, Cat. E, Administrativa, Nivel 12.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 06 de enero de 2025 hasta el 26 de enero de 2025.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 130/2025.-

3.-RUT	:	
Nombre	:	Bárbara Arapio Valenzuela.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°10.267/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Trabajadora Social.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 31 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	0.200.020.0.
Funcionario a reemplazar	:	Luz Icarte Ahumada, Cat. B, Trabajadora Social. Menores, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 31 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

4.-RUT	:	
Nombre	:	Catalina Hernández Colman.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°10.267/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 02 de enero de 2025 hasta el 16 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	09.686.546-5.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 130/2025.-

Funcionario a reemplazar	:	María Ardiles Opazo, Cat. C, TENS, Nivel 04.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 02 de enero de 2025 hasta el 16 de enero de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

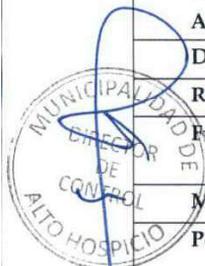
5.- RUT	:	
Nombre	:	Patricia Ramírez Acuña.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°9.950/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	08.792.608-7.
Funcionario a reemplazar	:	Nelly Reyes Miranda, Cat. F, Aux. Serv. Menores, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

5.- RUT	:	
Nombre	:	Javiera Lema Vera.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°9.950/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Enfermera.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 130/2025.-

Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Carolina Figueroa Cáceres, Cat. B, Enfermera, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 01 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025.
Dotación D.A Nº8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



6.-RUT	:	
Nombre	:	Abel Maraboli Altamirano.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA Nº10.047/24).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	:	Sereno.
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 31 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Miguel Hurtado Torres, Cat. F, Sereno, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 130/2025.-

Periodo de ausencia	:	Desde 31 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.
Dotación D.A N°8.261/2024	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones imposterables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

II.- Por razones imposterables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.
ACC/msm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados